

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe: De Relevamiento de Información específica sobre la implementación del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.

Objetivo: El objetivo del relevamiento de información específica es determinar la auditabilidad del procedimiento específico utilizado por el Ministerio de Comunicación para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público permanente, eventual y consultores de línea, sobre la base de información y documentación objetiva y suficiente a efectos de prever la programación de auditorías en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.

Objeto: El objeto del relevamiento de información específica se encuentra constituido, entre otros, por la siguiente documentación obtenida de la Unidad de Recursos Humanos:

- Procedimiento aplicado para el procesamiento de las planillas de sueldos y honorarios profesionales
- Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Ministerio de Comunicación
- Planillas de sueldos y salarios correspondientes a los meses de enero y febrero 2017 del personal permanente, personal eventual y personal de consultores de línea.
- Detalle de Altas y Bajas del Personal correspondiente a los meses de enero y febrero 2017
- Registro de asistencia mediante Control Biométrico correspondiente a los meses de enero y febrero 2017
- Instructivos para el procesamiento mensual de planillas
- Declaraciones Juradas de Compatibilidad con las funciones del Ministerio de Comunicación
- Reglamento Interno de Personal
- Papeletas de Comisión, Permiso, Licencias y Vacaciones
- Memorándums de Viaje
- Files de Personal
- Registros de Ejecución de Gastos C-31, que respaldan el pago de sueldos y salarios (Enero y Febrero 2017)

Resultados de Examen:

Resultado del relevamiento de información específica realizado, sobre la auditabilidad del procedimiento específico utilizado por el Ministerio de comunicación para el control y



conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público permanente, eventual y consultores de línea y de los mecanismos de control aplicados, concluimos que el Ministerio de Comunicación no cuenta con un Manual de Procesos y/o Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.

Asimismo, como resultado del relevamiento de información específica realizado se identificaron deficiencias de control interno relevantes que, conforme a la Norma General de Auditoría Gubernamental 217 "Relevamiento de Información", fueron reportados por separado en el Informe MC-UAI-05/2017, que afectan la auditabilidad de las operaciones relacionadas con el objeto del relevamiento, cuyas recomendaciones deben ser implementadas a la brevedad para fortalecer los controles y generar información, integra, oportuna y confiable. En consecuencia, mientras no se superen las deficiencias encontradas el objeto de relevamiento de información no es auditable.

Las deficiencias encontradas son las siguientes:

- Ausencia del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada Servidor público del Ministerio de Comunicación
- Ausencia de Programa de Operaciones Anual Individual (P.O.A.I)
- Falta de solicitud anual sobre la presentación de la Declaración Jurada "DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INCOMPATIBILIDAD"
- Inobservancia a instructivo MC-DGAA N° 037/2015 de 17 de julio de 2015, sobre elaboración de "Informes para procesamiento de planillas de sueldos del personal"
- Ausencia de control a la asistencia de los Consultores de línea
- Servidores públicos con horario diferenciado sin aprobación respectiva
- Consultores Individuales de Línea que no adjuntan certificación de inexistencia de doble percepción
- Personal con doble registró en Sistema de Registro Biométrico de control de asistencia
- Ausencia de documentación en los archivos que sustente la elaboración de las planillas de salariales
- Falta de un sistema automatizado (informático) que coadyuve en el procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público



- Falta de procedimientos oficiales sobre los documentos a ser archivados en los Files de personal permanente y eventual y desorden de los mismos
- No se genera copias de seguridad del Reloj Biométrico por personal autorizado de la Unidad de Recursos Humanos e independiente de los responsables de la elaboración de planillas salariales
- Falta de registro de altas del personal, al seguro de la caja petrolera de salud
- Ausencia de Control de los Formularios de Solicitud de Vacaciones

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Señora Ministra instruya a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas para las deficiencias reportadas en el Informe de Control Interno MC-UAI-05/2017 de fecha 24 de julio de 2017, emergente del presente Relevamiento de Información **hasta el 31 de agosto de la presente gestión**, plazo establecido por la Contraloría General del Estado Instructivo en Nota CGE/SCCI-397-3/2015 del 09 de agosto de 2016, por lo que se requiere de acciones inmediatas al respecto.

El presente informe de relevamiento de información e Informe de Control Interno se emiten en cumplimiento a la Norma 217, punto 03, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012 e Instructivo emitido con nota CGE/SCCI-397-3/2015 del 09 de agosto de 2016, por la Contraloría General del Estado.

La Paz, 24 de julio de 2017